AVISO DE LIMITACIÓN Y/O NO LIMITACIÓN A MIPYMES

NÚMERO PROCESO: SAMC-003-2025.
OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR".

El suscrito **ALCALDE MUNICIPAL** del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR,** por medio de emite la **AVISO DE LIMITACIÓN Y/O NO LIMITACIÓN A MIPYMES** que aplica en el proceso de la referencia.

En tal sentido, en el plazo previsto para la manifestación de interés para la limitación a MiPymes del proceso de la referencia, se recibieron dos (2) solicitudes, así,

Solicitante	Tipo de persona	Solicitud de limitación MiPymes	Fecha solicitud	Conclusión de solicitud
DISEÑO, INNOVACION E INGENIERIA – DIIA S.A.S. NIT 901.390.214-1	Persona jurídica	Se solicita la limitación a MiPymes del orden municipal.	20 de mayo de 2025	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
ARQUITOPING S.A.S NIT 900373658-0	Persona jurídica	Se solicita la limitación a MiPymes del orden municipal.	20 de mayo de 2025	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior, entonces, se **concluye** que el proceso de la referencia **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES** por cumplirse con los requisitos que legalmente le son aplicables en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 27 de mayo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación